Misión: Formar personas proactivas, emprendedoras y críticas; líderes en la generación, discusión y construcción de los conocimientos en las Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, en el marco de la ética y la responsabilidad social, basados en los valores institucionales que permitan mejorar la calidad de la vida de la sociedad y la preservación del medio ambiente.

RESOLUCIÓN Nº 228/2020

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 199/2020 Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO PARA EL PROCESO AL LLAMADO A CONTRACION DIRECTA CD Nº 01_2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS" PARA LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2.051/2.003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 199/2020 por el cual se aprueba el llamado a CD Nº 01/2020 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS"**; y;

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 09 de noviembre de 2.020; recomienda la anulación de las actuaciones anteriores por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y la cancelación del llamado a licitación por Contratación Directa CD Nº 01/2020 ID Nº 378746 para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS** PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS", conforme a las consideraciones esbozadas en el mismo.

Que, la cancelación se encuadra a lo estipulado en el **Artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, *que faculta a la Convocante a cancelar llamados por casos fortuitos o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas; o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo, la Unidad Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.*

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051, Contrataciones Públicas;

Por tanto, **EL DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

RESUELVE

Art.1º) **DEJAR SIN EFECTO** La Resolución Nº 199/2020 y Cancelar el Llamado a Contratación Directa **CD Nº 01_2020 "MANTENIMINENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"** s/ **PAC Nº 378746**. ----------

Art.2º) **ENCOMENDAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación y tramitación del procedimiento. ----------

Art.3º) **COMUNICAR** a quienes correspondan registrar y cumplido archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
SECRETARÍA GENERAL
Pilar - Paraguay

Lic. Pedro Ramón González	Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Secretario General	Decano